



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 29 MAY 2018

Expediente N° SO-19.147/18.-

VISTO:

Las presentes actuaciones con relación a la nota presentada por la Srta. Claudia Zulema Vizcarra, alumna de la carrera de Enfermería de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, Secretaría de Sede informa que la Srta. Vizcarra presenta Certificado Médico expedido por el médico Eduardo Guzmán del Hospital Autogestión San Bernardo de la ciudad de Salta, que indica estar al cuidado de su esposo, Sr. Ángel Damián Brizuela, internado desde el 14/05/18; y que según certificado médico se prolongaría por el término de 15 (quince) días, o hasta nuevo aviso.

Que, la alumna Vizcarra cursa actualmente asignaturas de primer año de la carrera de Enfermería, Bioquímica, Ciencias Sociales I y Anatomía y Fisiología.

Que, lo indicado en el primer considerando de la presente resolución se encuadra en el Inciso h) del Artículo 2° de la Resolución 502/12 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, siendo la licencia estudiantil a partir del 10 de mayo de 2018 y por el término de 28 (veintiocho) días.

Que, se debe confeccionar el correspondiente acto administrativo para avalar las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

EL VICEDIRECTOR A/C DE DIRECCIÓN DE SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Tener por establecido la Licencia Estudiantil de la alumna Claudia Zulema Vizcarra, D.N.I. N° 34.329.688, L.U. N° 118.887, de la Carrera de Enfermería que se dicta en la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 10 de mayo de 2018 y por el término de 28 (veintiocho) días, en un todo de acuerdo a la reglamentación vigente, Resolución N° 502/12 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta y lo informado por Secretaría de Sede Orán.

ARTICULO 2°: Elevar la presente resolución a la Facultad de Ciencias de la Salud para su convalidación y cursar copia a la Dirección General de Administración, Departamento Alumnos de la Sede Orán, a la interesada, Coordinación de Carrera, Cátedras de Bioquímica, Ciencias Sociales I, Anatomía y Fisiología, Secretaría de Sede y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.-

hc


LIC. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Prof. EUSEBIO ATANACIO MÉNDEZ
VICE DIRECTOR SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA